

# UPCM



## PREC DE UPCM

En resposta a un Prec presentado por UPCM en el Pleno de Septiembre referente a sobre ocupaciones en la vía pública, recibimos el 16-10-2017 un correo de la Regidora de Gobernación en el que se nos indicaba por una parte que se aplazaba nuevamente la respuesta relativa a “les dades referents als anys anteriors” que finalmente se nos remitió en parte, *mientras por otra parte la obtuvimos por nuestros propios medios*, además se nos contestaba textualmente que “no li podem especificar el seu prec amb tant de detall.

Personalment li puc dir que de memòria, des de que en soc regidora responsable, se n'han obert i tramitat, pero com li deia, no li se dir ni quants ni de quina quantitat.”

Esta primera respuesta o mejor dicho falta de respuesta ya demostraba por sí misma la falta de rigor con que se llevaba el área –por lo menos hasta el 16-10-2017-, porque lo único que fue capaz de responder hasta esa fecha la regidora delegada de gobernación, después de más de dos años y tres veranos en el ejercicio del cargo, era que desde que es “regidora responsable” se “han obert i tramitat” algunos expedientes, es decir que la contestación lo único que aclaraba era que el número de expedientes abiertos por sobreocupaciones no era cero y se deducía que su número era superior a uno ya que la regidora hablaba en plural.

Además, también se desprendía de la respuesta de la regidora un palpable retroceso en el control de la ocupación de la vía pública ya que ella misma

no sabía ni conocía ningún dato estadístico relativo a sobreocupaciones anteriormente al 16-10-2017.

En el año 2008 se practicaron las siguientes liquidaciones por ocupaciones de la vía pública con mesas y sillas y mercaderías:

77 por ocupaciones excedidas por valor de 34.012,80 euros.

97 por ocupaciones sin licencia por valor de 33.215,62 euros.

TOTAL: 174 liquidaciones por valor de 67.228,42 euros.

En el año 2009 se practicaron las siguientes liquidaciones por ocupaciones con mesas y sillas y mercaderías:

45 por ocupaciones excedidas por valor de 17.538,68 euros.

70 por ocupaciones sin licencia por valor de 17.248,37 euros.

TOTAL.: 115 liquidaciones por valor de 34.787,05 euros.

En el año 2010 se practicaron las siguientes liquidaciones por ocupaciones con mesas y sillas y mercaderías:

45 por ocupaciones excedidas por valor de 20.548,69 euros.

106 por ocupaciones sin licencia por valor de 21.313,22 euros.

TOTAL: 151 liquidaciones por valor de 41.861,91 euros.

En el año 2011 se practicaron las siguientes liquidaciones por ocupaciones con mesas y sillas y mercaderías:

16 por ocupaciones excedidas por valor de 7.074,17 euros.

24 por ocupaciones sin licencia por valor de 3.771,61 euros.

TOTAL: 40 liquidaciones por valor de 10.845,78 euros.

En el año 2012 se practicaron las siguientes liquidaciones por ocupaciones con mesas y sillas y mercaderías:

41 por ocupaciones excedidas por valor de 13.398,64 euros.

67 por ocupaciones sin licencia por valor de 18.492,19 euros.

TOTAL: 108 liquidaciones por valor de 31.890,83 euros.

En el año 2013 se practicaron las siguientes liquidaciones por ocupaciones con mesas y sillas y mercaderías:

39 por ocupaciones excedidas por valor de 13.054,60 euros.

70 por ocupaciones sin licencia por valor 20.541,77 euros.

TOTAL: 109 liquidaciones por valor de 33.596,37 euros.

Según datos ofrecidos finalmente por la regidora de gobernación en el Pleno de Noviembre:

En el año 2014 se abrieron 20 expedientes por sobreocupaciones por valor de 13.810 euros.

En el año 2015 se abrieron 20 expedientes por sobreocupaciones por valor de 34.100 euros. ("más de 20.000 euros" correspondían a "un" solo expediente, según dijo la regidora delegada de gobernación).

En el año 2016 se abrieron 4 expedientes por sobreocupaciones por valor de 14.747,12 euros.

En el año 2017 se abrieron 3 expedientes por sobreocupaciones por valor de 2.381,81 euros.

Teniendo en cuenta que la sanción máxima para infracciones muy graves prevista en la Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública es de 3.000 euros,



instamos al equipo de gobierno a explicar al Pleno cómo es posible que siendo la sanción máxima prevista en la correspondiente ordenanza de 3.000 euros, según la regidora delegada de gobernación resulta que existiría en 2015 un expediente sancionador por importe de “más de 20.000 euros” y cómo es posible que en el año 2016 se abrieran 4 expedientes sancionadores que sumaran 14.742,12 euros, esto es 2.742,12 euros más de los 12.000 euros con que era posible imponer sanciones en el caso de que se hubiera efectuado propuesta de sanción e impuesto en cada uno de esos 4 expedientes sanción por el importe máximo de 3.000 euros previsto en la correspondiente Ordenanza para infracciones muy graves. Especialmente teniendo en cuenta que normalmente las sobreocupaciones de la vía pública se consideran infracciones graves desde el área de Gobernación, de manera que la propuesta de sanción que proponen habitualmente en los diferentes expedientes es de 750 euros.

Instamos al equipo de gobierno a informar al Pleno del importe de las propuestas de sanción de los expedientes correspondientes a los años, 2014, 2015, 2016 y 2017,

Instamos al equipo de gobierno a ofrecer –de una vez- al Pleno datos fiables del valor de los expedientes sancionadores por sobreocupaciones de la vía pública abietos en los ejercicios de 2014, 2015, 2016 y 2017.

Joan Triay Portavoz de UPCM

